

REQUISITOS PARA REPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS CERTIFICADORAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) *1**

- 0 Formulario solicitud empresas certificadoras de unidades de transporte de petróleo y productos petroleros (excepto GLP). CER-01
- 0 Declaración Jurada emitida por un Notario o Denuncia de robo o extravío en la PNC.
- 0 Copia legalizada de Acta de nombramiento Representante Legal (aplica cuando el nombramiento no esté vigente).
- 0 Copia autenticada de póliza de seguro vigente que cubra daños causados a las personas, bienes materiales y al medioambiente por Q. 500,000,00.
- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI). Aplica si no ha actualizado sus datos.

Notas:

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. En caso de no presentar la documentación completa la Dirección General de Hidrocarburos no aceptará la solicitud para su trámite.
4. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.